



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2020-49226985- -APN-SSGA#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-796-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante a Página 02 del documento N° IF-2020-49227398-APN-MT y página 01 del documento N° IF-2021-39158765-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1117/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.21 15:38:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.21 15:38:34 -03:00

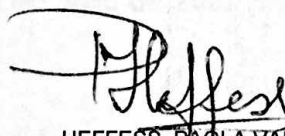
CENTRO DEPORTES S.R.L.

C.U.I.T. N° 30-71126601-8

Acuerdo suscrito entre FAECyS, CAC, CAME y UDECA homologado por RESOL-2020-515-APN-ST#MT y prorrogado por el plazo de 60 (sesenta) días de acuerdo a lo prescripto por la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 475/2020

Nómina de empleados en aislamiento social, preventivo y obligatorio sin prestación de tareas bajo modalidad alguna Julio de 2020

C.U.I.L. N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE INGRESO
20-37671169-3	ANDRES, LUIS EDUARDO	01/02/2013
27-40060693-0	LEDESMA, MARTINA ELIZABETH	01/03/2016



HEFFESS, PAOLA VANESA
C.U.I.T. N° 27-26631562-2
CENTRO DEPORTES S.R.L.
SOCIA GERENTE

PAOLA VANESA
C.U.I.T. N° 27-26631562-2
CENTRO DEPORTES S.R.L.
SOCIA GERENTE

Al señor Ministro de Trabajo

Dr. Claudio Moroni

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de socia gerente de la empresa CENTRO DEPORTES S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71126601-8, conforme se acredita con la documentación adjunta, adhiero a los términos del acuerdo suscripto entre FAECyS, CAC, CAME y UDECA homologado por RESOL-2020-515-APN-ST#MT y prorrogado por el plazo de 60 (sesenta) días de acuerdo a lo prescripto por la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 475/2020, obligando a mi mandante a abonar como Asignación no remunerativa (en los términos del art. 223 bis LCT) un importe neto a cobrar por los trabajadores, cuya nómina se adjunta, equivalente al 75% del salario neto que les hubiese correspondido percibir en el mes de Julio de 2020 en condiciones normales de tareas.

Dejo constancia que mi representada procederá a abonar los aportes y contribuciones al Sistema Nacional de Seguro de Salud (leyes 23.660 y 23.661) con más los \$ 100 pactados en el art. 8 del Acuerdo Paritario Faecys y las Cámaras Empresariales del 27/02/20 (hom. por RESO-2020-204-APN-ST#M), como así también los aportes convencionales y sindicales (artículos 100 y 101 del CCT 130/75) y Seguro de Vida Obligatorio y Colectivo del CCT 130/75).

Se adjunta nómina de empleados en aislamiento social, preventivo y obligatorio sin prestación de tareas bajo modalidad alguna.



HEFFESSI PAOLA VANESA y 23.661)
C.U.I.T. N° 27-26631562-2
CENTRO DEPORTES S.R.L.
SOCIA GERENTE 4-APN-ST#M).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-49226985- -APN-SSGA#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.29 14:26:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.29 14:26:35 -03:00

Buenos Aires, 26 de abril de 2021

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ref.: EX-2020-49226985- -APNSSGA#MT
IF-2021-28059215-APN-DNRYRT#MT
PV-2021-22498323-APNDNRYRT#MT
IF-2021-17467357-APN-DNRYRT#MT
CENTRO DEPORTES S.R.L.
C.U.I.T. N° 30-71126601-8

De mi consideración,

En atención a lo solicitado por Usted en los documentos de la referencia pongo en su conocimiento lo siguiente:

- 1) El plazo de suspensión mencionado en el expediente EX-2020-49226985- -APNSSGA#MT fue aplicado por el período desde el 01/07/2020 hasta el 31/07/2020.
- 2) A efectos de acreditarse la personería y/o capacidad del presentante para representar a la empleadora, se adjunta copia del estatuto de Centro Deportes S.R.L. en el cual se me designa como socia gerente por todo el término de duración de la sociedad.
- 3) Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta presentación y en el expediente EX-2020-49226985- -APNSSGA#MT son correctos y completos y que he confeccionado ambas presentaciones, sin falsear ni omitir dato alguno que deban contener, siendo fiel expresión de la verdad.
- 4) Asimismo manifiesto, bajo mi responsabilidad, que Centro Deportes S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que dispone de la documentación que así lo acredita, la cual será puesta a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- 5) Declaro bajo juramento que los datos de la presentante de esta declaración y del expediente EX-2020-49226985- -APNSSGA#MT son auténticos en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



HEFFESS, PAOLA VANESA
C.U.I.T. N° 27-26631562-2
CENTRO DEPORTES S.R.L.
SOCIA GERENTE



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días, del mes de JULIO del año 2009, entre las señoras, doña ALICIA OLGA SELEM, argentina, viuda, Comerciante, nacida el 23 de Marzo de 1944, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.885.332, con CUIT. Número 27-04885332-9, domiciliada en la calle Moldes 1.615, 5° Piso, Departamento "A", Capital Federal; doña ROMINA CLAUDIA HEFFESS, argentina, casada, Abogada, nacida el 12 de Noviembre de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.705.448, con CUIT. Número 27-25705448-4, domiciliada en la calle Moldes 1.615, 5 Piso, Departamento "A", Capital Federal; y doña PAOLA VANESA HEFFESS, argentina, soltera, Licenciada en Administración, nacida el 2 de Mayo de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.631.562, con CUIT. Número 27-26631562-2, domiciliada en la calle Moldes 1.615, 5º Piso, Departamento "A", Capital Federal; deciden por este acto, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550, y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La sociedad se denomina: " **CENTRO DEPORTES S.R.L.** ", y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- **SEGUNDA:** Su

duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos deportivos, calzado, indumentaria y todo lo relacionado con el deporte.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CUARTA: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-), dividido en 100.000 cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: doña Alicia Olga Selem suscribe 51.000 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 51.000.-; doña Romina Claudia Heffess suscribe 24.500 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 24.500.-; y doña Paola Vanesa Heffess suscribe 24.500 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 24.500.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a



partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- **QUINTA:** La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de UNO O MAS GERENTES, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y 9° del Decreto Ley 5965/63.- Los gerentes constituirán en concepto de garantía la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-), en cumplimiento del Artículo 75 de la Resolución I.G.J. Número 7/05.- **SEXTA:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550.- Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto.- Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550.- **SEPTIMA:** Las cuotas son transferibles a terceras personas, por unanimidad de votos, rigiendo las disposiciones del artículo 153 de la Ley 19.550.- Se concede un derecho de preferencia a los socios restantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ab

para la adquisición de las cuotas.- El socio que fuere a enajenar sus cuotas a terceros, deberá notificar fehacientemente a los restantes, de las modalidades de la enajenación e identificar a quien ha hecho la oferta de adquisición.- La notificación se dirigirá al domicilio que los socios tengan constituido en el contrato social, o en aquel que hayan notificado a la gerencia.- Si resolviesen oponerse o ejercer el derecho de preferencia, los socios deberán comunicarlo al socio cedente en forma fehaciente, al domicilio del contrato o al que haya comunicado a la gerencia, dentro del décimo día hábil de recibida la comunicación del socio cedente.- En caso de silencio se entenderá que la cesión esta aprobada o renunciado al derecho de preferencia.- **OCTAVA:** En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, el o los socios restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios sociales, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, mientras no se acredite la calidad de heredero, actuará en el interin el administrador de la sucesión o el curador provisional; b) En caso contrario, se practicará un Balance General con una valuación real del activo y pasivo de la sociedad, incluyendo el inventario, dentro de los treinta días de acaecido el

hecho, a fin de establecer el capital y las utilidades que correspondan al socio saliente, fallecido o incapacitado.- El monto neto de dicha liquidación se le abonará al socio saliente, a sus herederos o derechos habientes según corresponda en ese momento.- **NOVENA:** El ejercicio social cierra el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.- **DECIMA:** De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) El 5% al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social.- b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- **DECIMA PRIMERA:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19:550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.-----

• POR ESTE MISMO ACTO los socios acuerdan: a) Establecer la SEDE SOCIAL en la CALLE MOLDES 1.615, 5° PISO, DEPARTAMENTO "A", CAPITAL FEDERAL.- b) Designar GERENTES a las señoras ALICIA OLGA SELEM, ROMINA CLAUDIA HEFFESS y

PAOLA VANESA HEFFESS, TODAS CON DOMICILIO ESPECIAL EN LA CALLE MOLDES 1.615, 5° PISO, DEPARTAMENTO "A", CAPITAL FEDERAL.- c) Autorizar a la Sra. Matilde González Porcel con DNI: 5.313.722, y/o al Doctor Maximiliano Stegmann Tomo 68, Folio 594, y/o a Fabiana Karina Eustasi con DNI: 21.478.287, y/o al Doctor Ignacio Rodolfo Pusso con Tomo 91, Folio 562, y/o a Diego Eduardo Busciglio con CI Mercosur 24.775.898, y/o a María Fernanda Muschitiello con DNI: 25.385.667, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, inclusive a la denominación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, y publicar edictos en el Boletín Oficial.- d) Autorizar a las señoras Alicia Olga Selem con DNI: 4.885.332, y/o a Romina Claudia Heffess con DNI: 25.705.448, y/o a Paola Vanesa Heffess con DNI: 26.631.562 a depositar y retirar los fondos a que se refiere el Artículo 149 de la Ley 19.550.- e) Asimismo se autoriza a los señores Jorge Eugenio Centeno con DNI: 14.671.420, y/o a Jorge Demaria con DNI: 12.801.901, y/o a Daniel Correa con DNI: 17.046.899, y/o a Sebastián Romano con DNI: 23.050.865 cada vez que sea oportuno y necesario, a gestionar la



Rúbrica de Libros y retiro de los mismos, contestar vistas, presentar escritos y todos los trámites necesarios ante Escribanos intervinientes, y/o el Colegio de Escribanos y/o la Inspección General de Justicia en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/95, Ley 23.412 y sus complementarias y modificatorias si las hubiere, así como el Departamento de Documentación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación a efectos de la Rúbrica y retiro de libros y/o planillas para registro de Sueldos y Jornales conforme al Art. 52, Ley 20.744 (TO), y sus modificatorias si las hubiere.- De conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signatures]

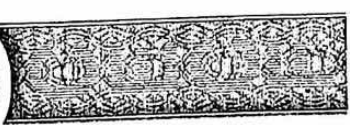
Firmas CERTIFICADA(S) F.
SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
Nº FC0528833



173



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



10

F. 005288833

1 Buenos Aires, 28 de Julio de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial N° 394
3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 168 del LIBRO
6 número 075 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Que efectúan en los términos del Artículo 1002
9 inciso C del Código Civil. Paola Vanesa HEFFESS /DNI/ 26 631.562, Alicia Ol-
10 ga SELEM DNI 4.885.332, Romina Claudia HEFFESS /DNI/ 25.705.448. De-
11 claran actuar en carácter personal. *sp. Heffess de Heffess y de la prima*





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1



Número Correlativo I.G.J.: 1820184 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
CENTRO DEPORTES

(antes):

Número de Trámite: 403830

C.Trám. Descripción

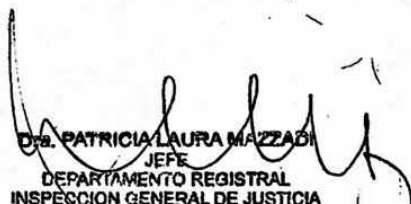
01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

y/o instrumentos privados: 28/07/09-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8032
del libro: 132 , tomo:
de: SRL

C.C.: 2

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2009


Dña. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



CORRECTIONAL
INSTITUTION



0354765



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-39158167- -APN-DGD#MT - Nota y Estatuto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.04 17:22:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.04 17:22:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 796-25 Acu 1117-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.